



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 648 - 2022-GOREMAD/DIRESA-OEA

Puerto Maldonado, 18 NOV 2022

VISTO:

El Oficio N° 905-2022-GOREMAD-DIRESA-DEA-OFI.LOG., de fecha 15 de noviembre del 2022, Informe N° 01-2022-GOREMAD/DIRESA/CS-SEGUNDO MIEMBRO TITULAR de fecha 14 de noviembre del 2022, Opinión Legal N° 98-2022-GOREMAD/DIRESA-OAJ de fecha 16 de noviembre del 2022 y el Memorando N° 1596-2022-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 17 de noviembre de 2022, el cual este último autoriza proyectar Resolución Administrativa Regional de Nulidad de Acción a la Perdida de la Buena Pro del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 04-2022-GOREMAD-DRS "Adquisición de Vestuario del Personal Asistencial de los Establecimientos de Salud DIRESA Madre de Dios", y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;



Que, de conformidad con el Artículo 44.1° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "(...) *declara nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento de selección (...)*";

Que, mediante Oficio N° 905-2022-GOREMAD-GRDS/DIRESA-DEA-OFI.LOG., de fecha 15 de noviembre del 2022, la Oficina de Logística solicita la declaratoria de Nulidad de Acción al Perdida de la Buena Pro del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 04-2022-GOREMAD-DRS "Adquisición de Vestuario del Personal Asistencial de los Establecimientos de Salud DIRESA Madre de Dios";

Que, mediante Opinión Legal N° 98-2022-GOREMAD/DIRESA-OAJ de fecha 16 de noviembre del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina de manera favorable declarar la Nulidad de Acción a la Perdida de la Buena Pro del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 04-2022-GOREMAD-DRS "Adquisición de Vestuario del Personal Asistencial de los Establecimientos de Salud DIRESA Madre de Dios" y retrotraer



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú



hasta la notificación de la CARTA N°038-2022-GOREMAD-GRDS/DIRESA-DEA/OFI.LOG., del mismo modo recomienda se autorice la emisión del acto resolutivo que corresponde;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley 27902, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado con Ordenanza Regional N° 034-2012-R-MDD-CR, Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-GOREMAD/GR, de Vilma Barrientos Ayala y con el V°B° de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- DECLARAR, Nulidad de Acción a la Perdida de la Buena Pro del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 04-2022-GOREMAD-DRS "Adquisición de Vestuario del Personal Asistencial de los Establecimientos de Salud DIRESA Madre de Dios" y retrotraer hasta la notificación de la CARTA N°038-2022-GOREMAD-GRDS/DIRESA-DEA/OFI.LOG.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Logística la notificación CARTA N°038-2022-GOREMAD-GRDS/DIRESA-DEA/OFI.LOG. a la empresa MULTISERVICIOS GAMA S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Logística, la ejecución de las acciones del caso, a fin de que se dé cumplimiento a con estricta sujeción a las normas contenidas en la Ley Contrataciones N° 30225 y su Reglamento, y sus respectivas codificaciones.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Administrativa Regional en el Portal Institucional Web de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C/c
Archivo
Distribución.
Autógrafa (01)
Logística (01)
Estadística (01)

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Vilma Barrientos Ayala
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN